

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1279

Fecha Solicitud 05-JUN-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el Icfes tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

Para la vigencia 2017, la Dirección cuenta con un equipo de profesionales quienes participan en el proceso de planeación, establecimiento de metodologías y procedimientos para responder oportunamente a las solicitudes de las entidades internacionales, actividades de difusión de las caracterizaciones y los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Cabe resaltar, que la definición de estrategias de implementación de pruebas internacionales para la vigencia 2017 trajo consigo un mayor alcance en materia de cubrimiento a nivel nacional, lo cual implica volumen de trabajo para la Subdirección de Aplicación de Instrumentos respecto a nuevas tareas y actividades. Así mismo el área asumió nuevos retos en materia de estudios, investigaciones y análisis de información nacional e internacional de interés institucional.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en el plan de trabajo acordado con el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos tiene la necesidad de fortalecer su equipo, dado a que los volúmenes de trabajo frente a la ejecución de las estrategias de implementación diseñadas para cada prueba sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta, así como el análisis y metodología de la información a gestionar y la producción de información sobre pruebas internacionales.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con las pruebas Saber o demás pruebas que aplica el Instituto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 2, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Comunicación Social
2. Requisitos de Experiencia: 3 Meses de Experiencia

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
6. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión

- de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
 9. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.
 10. Apoyar la Elaboración y ajuste del cronograma interno de actividades para cada una de las pruebas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la dependencia asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos por la oficina Asesora de Planeación.
 11. Apoyar la revisión y actualización de los contenidos de los manuales, procedimientos y formatos que se utilizan en el desarrollo de los exámenes que realiza el ICFES, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las dependencias.
 12. Apoyar la identificación y organización a partir de los manuales existentes, el contenido mínimo necesario para la construcción de la plataforma e-learning.
 13. Apoyar en el diseño y la definición de criterios que permitan tener una estrategia de evaluación válida y confiable.
 14. Apoyar en el diseño y la elaboración de los guiones para cada uno de los roles en las diferentes pruebas que se aplican en el ICFES.
 15. Apoyar la revisión y la aprobación de la adecuación pedagógica de los guiones según rol y tipo de prueba a desarrollar
 16. Apoyar la realización de sugerencias sobre la técnica didáctica más apropiada para la presentación de contenido (narración, basado en escenarios, etc).
 17. Apoyar la elaboración de las pruebas que permitan evaluar los conocimientos para cada uno de los roles y prueba a desarrollar
 18. Ayudar a definir los criterios para certificar la aprobación de cada rol
 19. Apoyar en la elaboración de las propuestas de las presentaciones que se utilizan en los procesos de capacitación y reuniones previas para cada uno de los exámenes que realiza el ICFES, según las políticas institucionales y los lineamientos del subdirector de aplicación de instrumentos.
 20. Apoyar los procesos de selección, capacitación, designación y evaluación de personal requerido para el desarrollo de las aplicaciones de instrumentos de evaluación, de acuerdo los lineamientos de la subdirección de aplicación de instrumentos.
 21. Participar en los procesos de capacitación de los examinadores (de Bogotá y los nuevos delegados) para realizar su ingreso a las bases de datos del ICFES, según las necesidades y requerimientos de las dependencias.
 22. Apoyar la revisión del avance del diligenciamiento del informe vía Web de los delegados, que aplicaron los exámenes que realiza el ICFES, de acuerdo con el cronograma definido por la subdirección de aplicación de instrumentos.
 23. Apoyar en la realización de los procesos de auditoría de los nodos en las regiones, realizando los desplazamientos cuando sea designado para esto de acuerdo con los lineamientos del subdirector de aplicación de instrumentos o cuando las necesidades y requerimientos de la dependencia así lo requieran.
 24. Participar en los procesos de aplicación de los exámenes realizando los desplazamientos cuando sea designado, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
 25. Brindar apoyo en el trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
 26. Apoyar la elaboración y revisión de los documentos técnicos (anexos técnicos, estudios de mercado, pliegos de condiciones, convocatorias y evaluación de las propuestas) para contratar los servicios que garanticen los procesos de impresión, distribución, logística de aplicación y demás servicios y/o bienes que se requieran para los exámenes que realiza el ICFES, de acuerdo con las políticas institucionales, las necesidades y requerimientos de la dependencia.
 27. Apoyar la realización de los procesos de auditorías al operador logístico en sus instalaciones generando el informe según los lineamientos dispuestos.
 28. Apoyar el seguimiento y control a los indicadores de los procesos y procedimientos de la dependencia, según las necesidades y requerimientos de las dependencias.
 29. Apoyar el desarrollo y sostenimiento de los sistemas de gestión de calidad, sistema de gestión documental y sistemas de información del ICFES, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las dependencias.
 30. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
 31. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
 32. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
 33. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.

34. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
35. Asistir cuando se requiera a reuniones con los diferentes operadores de tal forma que se trabaje de una manera integral en las soluciones.
36. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de gestión de aplicación, capacitación y formación y desarrollo de contenidos según necesidad de la dependencia.
37. Realizar el informe de la aplicación en las diferentes pruebas aplicadas por el ICFES.
38. Los demás inherentes a la naturaleza del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento de contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la circular icfes no. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la contratista, se encuentra dentro de la categoría iii nivel 2, se le fijan unos honorarios en cuantía de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte (\$4.500.000) incluido iva, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 2, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en Comunicación Social
2. Requisitos de Experiencia: 3 Meses de experiencia

De esta forma la persona seleccionada BORIS DEL CAMPO cumple con el perfil requerido ya que es profesional en Comunicación Social – Periodista de la Universidad Externado de Colombia, con amplia experiencia en el manejo de las estrategias y presupuestos enfocados a comunicación organizacional e imagen corporativa a nivel interno y externo, así como relaciones públicas e implementación de planes de medios y convenios de cooperación y de propiedad intelectual entre entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos



solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.500.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.500.000) monto que incluye tanto el IVA.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Siete (6) pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) incluido IVA y un pago de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) incluido IVA por el termino de 10 días que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	128500000		28500000	08-JUN-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre YURI ANDREA GARCÍA	Nombre MERY HELEN ARIAS
Firma	Firma



Radicado No. 20172300023903
13-06-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 13/06/2017

Bogotá D.C

Señor:

Edgar Boris del Campo Marin

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios para apoyar los procesos administrativos, operativos y logísticos que requiere el ICFES relacionados con las pruebas Saber o demás pruebas que aplica el Instituto.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriquez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de junio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriquez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado
Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES